



Congreso de los Diputados

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CORRECCIÓN DE ERROR

Pliego de cláusulas administrativas particulares

En la cláusula 10ª. 1. Sobre “A”, “Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador”:

En el apartado e) relativo a la Certificación acreditativa de la clasificación

Debe decir

e) Certificación acreditativa en original o copia compulsada o autenticada, de que la empresa se encuentra clasificada en el Grupo T, Subgrupo 2 o Subgrupo 4, Categoría C, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 66 del TRLCSP respecto a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea.